

MLF

DON ERNESTO JULIO PADRON HERRERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: **72/2018**

“En relación con el expediente de **modificación presupuestaria nº 8/2018** modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos** que por importe total de **CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (105.991,79 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, con motivo de los acuerdos de la Comisión Bilateral celebrada el 31 de octubre de 2017 relativos a las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana “Princesa Yballa-La Florida II”, “El Cardonal II” y “Conjunto Urbano La Verdellada V”, y resultando que:

1) Con fecha 16 de febrero de 2018 el Órgano de la Gestión Económico Financiera, informa que con fecha 30 de enero de 2018, el Cabildo Insular de Tenerife, ha ingresado en la Tesorería Municipal las siguientes cantidades por los siguientes conceptos:

	IMPORTE
Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	21.954,70
Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	59.236,26
Proy. ARRU El Cardonal II	24.800,83
TOTAL	105.991,79

2) Los importes ingresados se corresponden con la inversión acordada por El Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2017, conforme se recoge en el punto tercero de cada uno de los Convenios. Constan en el expediente copias de los mencionados Convenios, suscritos con fecha 31 de octubre de 2017.

3) Los ingresos tienen su reflejo contable en el concepto presupuestario 76100 “Transferencias de capital de Diputaciones, Consejos o Cabildos”

4) Consta en el expediente copia de los documentos de retención de crédito por la aportación que a esta Corporación le corresponde en dicha anualidad 2017, conforme al siguiente detalle:

	RC	IMPORTE
Proy. ARRU Princesa Yballa- La Florida II	12017000051090	35.457,32
Proy. ARRU Conjunto Urbano La Verdellada V	12017000051089	56.047,55
Proy. ARRU El Cardonal II	12017000051091	54.823,64

5) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes